



MENDOZA, 26 de abril de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 9326/2023**, donde se tramita la liquidación de viáticos a favor de la **Dra. Ana María Lourdes SISTI** y la docente **Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE**, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud obedece a la necesidad de liquidar los montos correspondientes a viáticos a favor de la Dra. Ana María Lourdes SISTI y la docente Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE, quienes asistirán en representación de la Facultad de Educación a la reunión de la Comisión Directiva de la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación (ANFHE), a realizarse entre los días 25 al 28 de abril de 2023 en la ciudad de Salta.

Que la Dirección General Económica Financiera informa que se puede acceder a lo solicitado, autorizando la liquidación de viáticos a favor de la Dra. Ana María Lourdes SISTI y la docente María Gabriela GRIFFOULIERE.

Que el Régimen de viáticos está reglamentado por Decreto Nacional 1343/1974, adoptado por esta Universidad por la Ordenanza 54/1974-RN y sus modificatorias; los Decretos Nacionales Nros. 1906/2006 y 280/1995 (Régimen sobre viajes al exterior) y la Resolución N° 2988/2021-R, y

POR ELLO,

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR a la Dirección General Económico Financiera a liquidar el reconocimiento de **viáticos** a favor de la **Dra. Ana María Lourdes SISTI (DNI Nro. 22.625.523 - Legajo Nro. 24.988)** y la docente **Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE (DNI Nro. 23.629.986 - Legajo Nro. 27.428)** quienes asistirán a la reunión de la Comisión Directiva de la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación (ANFHE), a celebrarse entre los días 25 al 28 de abril de 2023 en la ciudad de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y nombre	Cargo	Días Viáticos	Normativa
SISTI, Ana María Lourdes (DNI Nro. 22.625.523- Legajo Nro. 24.988)	Decana	TRES (3)	Resolución Nro. 2988/2021-R
Apellido y nombre	Cargo	Días Viáticos	Normativa
GRIFFOULIERE, María Gabriela (DNI Nro. 23.629.986- Legajo Nro. 27.428)	Secretaria Académica	TRES (3)	Resolución Nro. 2988/2021-R

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
Vicedecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 2.- El gasto deberá imputarse al presupuesto ordinario - inciso 3 –servicios no personales – partida principal 7 – pasajes y viáticos – partida parcial 2 – viáticos.

Red para viáticos A:1100.013.001.000.11.46.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
Vicedecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo